



MENDOZA, 25 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 30476/2024** y la Resolución Nro. 456/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1 la Resolución Nro. 456/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, se aprobó la distribución de los fondos presupuestarios previstos para la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica durante el ejercicio 2023 y en artículo 2, se derogó la Resolución Nro. 223/2024-CD.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado solicita la derogación de la resolución mencionada anteriormente debido a que las actividades de capacitación ya han sido cubiertas con el monto especificado, y el dinero restante se utilizará para cubrir otros gastos necesarios en la Secretaría.

Que, en consecuencia, se anexa a las actuaciones la nueva distribución de los fondos previstos para la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 26 de septiembre de 2024, resuelve derogar la Resolución Nro. 456/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo y aprobar una nueva norma para la ejecución presupuestaria para la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR el Artículo Nro 1 de la Resolución Nro. 456/2024-D emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la distribución de los fondos presupuestarios previstos para la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica durante el ejercicio 2023, por un monto total de **PESOS UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con 20/100 (\$ 1.031.545,20)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Actividades de capacitación	\$ 94.000
2. Gastos de Secretaría	\$ 37.545,20
3. Convocatoria a Institutos, Centros y Redes y Proyectos de Investigación de Unidad Académica	
6 proyectos ICR x \$75000	\$ 450.000,00
4 proyectos UA x \$112.500	\$ 450.000,00

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL